

REGISTRADA BAJO EL N.º 582

VISTO:

La nota de fecha 9 de diciembre de 2020, enviada a este Concejo Municipal por el Señor Intendente Municipal de Rafaela, Arq. Luis Alberto Castellano, incorporada en f. 8 del Expediente Letra "I" - N° 292777/0 - Fichero N° 76, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N.º 09420-2; y

CONSIDERANDO:

Que es pertinente la solicitud efectuada en la nota de referencia.

Que este Cuerpo está facultado para acordar este tipo de permisos.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona el siguiente:

DECRETO

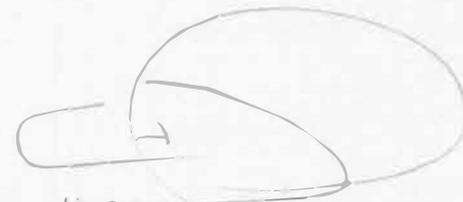
Art. 1.º) Acuérdate al Señor Intendente Municipal de Rafaela, Arq. Luis Alberto Castellano, permiso para ausentarse del Municipio en los términos del Artículo 39.º, inciso 13.º de la Ley N° 2.756, desde el 18 de enero de 2021 hasta el 01 de febrero de 2021, ambos inclusive.

Art. 2.º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal mediante copia del presente. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veinte. _____


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela